

EL H.CONCEJO DELIBERANTE de BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 714/90

ARTICULO 1° Establécese a partir del 1° de Julio de 1990, el Sueldo Básico para los Agentes Municipales de Australes SEISCIENTOS MIL.- (A 600.000)

ARTICULO 2°: Abónese una Bonificación Especial No Remunerativa de A 240.000,- a todo el personal Municipal y a partir del 1° de Julio de 1990.

ARTICULO 3°: Abónese por única vez y en concepto de asignación extraordinaria, conjuntamente con las asignaciones familiares de escolaridad correspondientes al mes de Julio de 1990, la suma de A 150.000,-por cada una de las asignaciones que por pre-escolaridad, escolaridad primaria, y escolaridad media y superior, tengan derecho a cobrar.- - - - -

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 2 días del mes de Agosto de 1990.-

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srío.)

ES COPIA..